



**CONVOCATORIA DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DE VOCALES INDEPENDIENTES DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE
LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL
(SEPIDES E.P.E.)**

PREÁMBULO

La **Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES E.P.E.)** tiene como objetivo prioritario el impulso y la ejecución de los programas industriales, la dinamización de la actividad empresarial, mediante la realización de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, y la promoción y apoyo de inversiones privadas participando en el capital de sociedades y concediendo préstamos, que contribuyan a la dinamización de la actividad empresarial y la creación de empleo, con sujeción en el ámbito de la contratación a la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEPIDES E.P.E. es una entidad pública empresarial perteneciente al sector público estatal, adscrita orgánicamente a la entidad pública Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante, SEPI) conforme a lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público, con la tutela funcional del Ministerio de Industria y Turismo respecto a los fines de política industrial.

Constituyen los fines de SEPIDES la ejecución de las directrices y actuaciones que determine el Ministerio de Industria y Turismo, pudiendo desarrollar actuaciones de promoción industrial, económica, de la innovación y del diseño en relación con la industria, así como con el emprendimiento y las pequeñas y medianas empresas. También entre sus fines se incluye la canalización de los fondos nacionales y europeos hacia sectores industriales clave, el emprendimiento, así como la gestión de fondos de titularidad pública carentes de personalidad jurídica que le han sido encomendados.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del estatuto de SEPIDES EPE, aprobado por el Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto, (en adelante el "Estatuto") el Comité de Evaluación es el órgano, adscrito al Consejo Rector, encargado de la gestión de las ayudas que bajo cualquier forma conceda SEPIDES E.P.E. en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en particular, de las inversiones 6 y 7 del Componente 12 y de las inversiones 6 y 8 del Componente 31. Este órgano colegiado de composición mayoritariamente independiente elevará al Presidente de SEPIDES EPE, quien actúa como órgano de concesión, la propuesta de selección de los beneficiarios de las ayudas, debiendo el Presidente aprobar o rechazar sin modificaciones la citada propuesta.

El artículo 16.3 del Estatuto detalla la composición del Comité de Evaluación, por un lado, la persona titular de la Presidencia (designado por el Consejo Rector entre los integrantes de los órganos ejecutivos previstos en el artículo 15.1 del Estatuto), por otro, la persona titular de la Secretaría (que será quien ejerza las funciones de la Secretaría General de la Entidad), y, en tercer lugar, hasta 8 vocales. Se prevé que el Consejo Rector designe como vocales: (i) hasta un máximo de cuatro personas de entre el personal de SEPIDES, E.P.E., y, (ii) hasta un máximo de cuatro personas independientes



entre **profesionales con reconocida experiencia en análisis técnico o jurídico, económico o financiero de proyectos de similares o análogas características a los que sean objeto de evaluación por el Comité de Evaluación.**

La elección de los vocales independientes será realizada por el Consejo Rector de SEPIDES EPE, y, para seleccionar a sus integrantes **se publica esta convocatoria pública de méritos**, que garantiza la libre concurrencia de candidatos y en la que sea valorada la experiencia profesional, méritos, conocimientos, reputación y honorabilidad de los candidatos, en quienes concurren los conocimientos técnicos, económicos o financieros de proyectos industriales que serán objeto de análisis, evaluación y/o verificación y selección, en el marco de la gestión de las ayudas que bajo cualquier forma conceda SEPIDES E.P.E. en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en particular, de las inversiones 6 y 7 del Componente 12 y de las inversiones 6 y 8 del Componente 31.

En septiembre de 2025, el Consejo Rector designó a tres vocales independientes tras la publicación de una convocatoria de méritos, sin embargo, en el artículo 16 del Estatuto de SEPIDES se contempla la posibilidad de que en el Comité de Evaluación se designen hasta cuatro vocales independientes, a lo que ha de añadirse la circunstancia y la necesidad de contar con una bolsa de vocales independientes que permita intervenir en el Comité de Evaluación en función de los conocimientos específicos, según las diferentes líneas de las inversiones 6 y 7 del Componente 12 y de las inversiones 6 y 8 del Componente 31, así como cubrir bajas, ausencias, o potenciales conflictos de interés.

Esta convocatoria de selección no tiene la naturaleza de convocatoria de empleo público, ya que los candidatos seleccionados **formarán parte de un órgano colegiado sin relación laboral y sólo quedarán incorporados al comité de evaluación como profesionales expertos independientes.**

El desarrollo de este proceso atenderá a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de la convocatoria, transparencia, agilidad en los procesos de selección e inclusión de la perspectiva de género, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.



Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. PERFILES A CUBRIR

Denominación	VOCALES INDEPENDIENTES QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL ESTATUTO DE SEPIDES EPE
Ubicación del comité de selección	Madrid
N.º vocales a seleccionar	DOS (2)
Tipo de colaboración	Sin contrato indefinido ni relación laboral, colaboración como experto independiente
Objeto de la colaboración	Análisis, verificación y selección de las ayudas que bajo cualquier forma conceda SEPIDES EPE en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y, en particular de las inversiones 6 y 7 del Componente 12 y de las inversiones 6 del Componente 31.
Titulación	Titulado/a Superior
Compensación por asistencia	Compensación por asistencia a reuniones de órganos colegiados de la Administración y de los organismos públicos, con base en lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y conforme a las cuantías señaladas por el Ministerio de Hacienda.
Funciones del comité de evaluación	Órgano colegiado adscrito al Consejo Rector de SEPIDES encargado de la evaluación y/o verificación de las solicitudes y la selección de los beneficiarios que vayan a incluirse en las decisiones finales de adjudicación de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 en relación con el artículo 9.2 letra p) del Estatuto de SEPIDES EPE, y conforme a lo establecido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España de 22 de abril de 2024.



Funciones principales del perfil a cubrir	PERFIL: <ul style="list-style-type: none">- Análisis técnico de las solicitudes de ayudas presentadas en las convocatorias.- Estudio y verificación de la viabilidad técnica de proyectos industriales.- Evaluación y selección de proyectos industriales entre las propuestas presentadas que, desde el punto de vista técnico cumplan con los requisitos de la Orden de bases y convocatorias de inversiones 6 y 7 del Componente 12 y de las inversiones 6 y 8 del Componente 31.
--	---

2. REQUISITOS

2.1) Poseer una titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de Grado o licenciatura en:

- Ingeniería industrial, Minas, Agronómica, Química, Aeronáutica o Naval

2.2) Poseer experiencia profesional **en gestión de análisis técnico de proyectos de similares o análogas características.**

La titulación y la experiencia deberán acreditarse documentalmente, según lo indicado en el Anexo I.

Adicionalmente a lo anterior, las personas que se presenten para el perfil indicado deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos de participación:

2.3) Nacionalidad

- Poseer nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas circunstancias, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.



- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.
- Las personas que se encuentran con residencia legal en España.

2.4) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones con las entidades públicas. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso a funciones con entidades pública (**Debe aportarse declaración responsable, siguiendo el modelo del Anexo IV**).

2.5) Aportar, cuando proceda, certificado o acreditación oficial del órgano facultativo de la condición legal de ser persona con discapacidad general con un grado igual o superior al 33%. Se debe acreditar tanto el grado de discapacidad como la compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas o funciones de la colaboración a desempeñar.

2.6) Tener la condición de independiente: a estos efectos, no será independiente los que presten al momento de la convocatoria sus servicios en la Administración Pública, o, quienes presten servicios en SEPIDES EPE o empresas del grupo SEPI al que está adscrito orgánicamente SEPIDES.

A estos efectos se entiende por Administración Pública:

La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades que integran la Administración Local.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y PLAZO DE PUBLICACIÓN

3.1) Las personas que deseen participar en esta convocatoria de méritos deberán presentar su solicitud de forma telemática, mediante correo electrónico, a la dirección **seleccion@sepides.es**. Se debe indicar como asunto: *“CONVOCATORIA DE MERITOS COMITÉ DE EVALUACIÓN – Nombre y apellidos”*.

Para la presentación de solicitudes, deberá remitirse la siguiente documentación (La documentación específica que se debe aportar, se detalla en el Anexo I):

1. **Anexo III** de estas bases debidamente cumplimentado y firmado.
2. **Titulación oficial** solicitada o justificante de la misma (ver Anexo I).
3. **Documentación acreditativa** en la que se reflejen los periodos trabajados y las funciones realizadas (ver Anexo I).
4. **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, NIE o Pasaporte.
5. **Currículum Vitae (CV)** en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada todas las actividades vinculadas con la colaboración que es objeto de esta convocatoria de méritos.



6. **Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a** firmada (ver Anexo IV).
7. **Certificado o acreditación de discapacidad igual o superior al 33%**, de ser necesario.
8. **Documentación acreditativa de los méritos a valorar** (ver Anexo I)

Una vez recibida la documentación, se remitirá un correo desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos (DORRHH), confirmando la recepción de ésta y comunicando un número de solicitud que identificará a la persona durante el proceso de valoración de méritos.

El órgano de selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, los originales de cualquiera de los documentos presentados.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que soliciten adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las diferentes fases del proceso o para el mismo puesto a cubrir, deberán adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado, emitido por el órgano técnico de valoración de la administración competencia que dictaminó el grado de discapacidad. Se entenderá que no se precisa de adaptación alguna dentro del proceso o del puesto de trabajo si no lo hacen constar de esta forma, siguiendo el modelo aportado en el Anexo V.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas bases, sin salvedad o reserva alguna.

3.2) La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del último día natural.

A los efectos del cómputo del último día para presentar candidaturas, hay que tener en consideración que, si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

Por ello, se aceptarán candidaturas hasta las hasta las 23:59 horas del día 15 de abril de 2026

4. DURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La duración prevista del proceso de valoración de méritos es de aproximadamente de 15 días hábiles. Esta duración se puede ver modificada, reduciéndose por motivos de urgencia o prolongándose si fuese necesario, ya sea por la cantidad de candidaturas remitidas o por necesidades inherentes a la organización interna, recursos y las eventualidades que puedan surgir en el transcurso del proceso.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará integrado por personal cualificado de SEPIDES EPE. En la página web del Grupo SEPIDES se publicará una reseña curricular de las personas que los conforman.



La composición del órgano de selección será, con carácter general, la siguiente:

- Dos personas titulares de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de SEPIDES EPE (DORRHH)
- Persona perteneciente a la Secretaría General y Dirección de Asesoría Jurídica

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas candidatas que participen.

El régimen de actuación del órgano de selección se ajustará a las normas contenidas en la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo aplicable a sus miembros las causas de recusación y abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

Cada titular del órgano de selección será responsable de la objetividad del proceso selectivo, por lo que deberán suscribir una declaración de ausencia de conflicto de interés.

Para cada titular del órgano de selección, se designará a un/a suplente. Las personas designadas para componer el órgano de selección podrán ser sustituidas por causas justificadas, en cualquier momento del proceso, de forma temporal o definitiva, por aquellas personas que expresamente el titular de la Presidencia de la Entidad designe.

Dadas las características propias de cada proceso y de las eventualidades que puedan surgir, el órgano de selección podrá designar comisiones, compuestas de idéntica forma, que les den soporte en la evaluación de las distintas candidaturas a lo largo de los procesos. De mismo modo, podrán designar especialistas o personas expertas que les den el soporte o asesoramiento en la evaluación de las distintas candidaturas.

6. FASES DEL PROCESO SELECTIVO

6.1) PRIMERA FASE: ADMISIBILIDAD

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Grupo SEPIDES (<https://sepides.es/empleo/>) y, de forma simultánea, en el Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es/>) el listado provisional de personas que han presentado su candidatura, indicando si han sido admitidas en la convocatoria, si deben aportar más documentación o si quedan excluidas del mismo por no cumplir alguno de los requisitos exigidos. Las distintas candidaturas serán identificadas por un número asignado previamente, según lo indicado con anterioridad.

Una vez publicado el listado, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** (contados a partir del día siguiente de la publicación) para poder subsanar o reclamar, si procede, el defecto que haya motivado



la exclusión u omisión del proceso. El órgano de selección designado para el proceso notificará a las personas afectadas, mediante correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o reclamaciones.

Transcurrido el tiempo indicado, se procederá a publicar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso por la misma vía. Las personas admitidas avanzarán a la segunda fase del proceso.

6.2) SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS

6.2.1) MÉRITOS A VALORAR Y PUNTUACIONES

Se deberá remitir toda la documentación relacionada con este apartado en un único archivo en formato PDF, presentándose los distintos documentos en el mismo orden que se presenta en la tabla 1 y 2. El nombre de este archivo debe ser: *“Comité de Evaluación – MÉRITOS”*.

Méritos puntuables y cómo se deben acreditar:

- a) Formación o méritos académicos (hasta 55 puntos)
- b) Méritos relacionados con la experiencia profesional (hasta 45 puntos)

Tabla 1. Méritos académicos y cómo se deben acreditar.

(A) MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN (HASTA 55 PUNTOS)		
MÉRITO	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN VÁLIDA
<p>(M1) Segunda titulación adicional a la exigida como requisito mínimo de acceso, Máster, MBA, u otra titulación de especialización oficialmente reconocida y homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida.</p> <p>(Máximo hasta 20 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 20 puntos por una titulación adicional a la exigida como requisito de acceso siempre que esté relacionada con el perfil ofertado. • 10 puntos por Máster o MBA. 	<p>Título oficial, certificado de notas en el que se indique el pago de tasas del título, resguardo de pago de tasas del título o comprobante de la carpeta ciudadana.</p>

<p>(M2) Ser Catedrático/a en Ingeniería o Doctor/a en materias relacionadas con el perfil ofertado.</p> <p>(Máximo hasta 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 25 puntos por ser Catedrático/a en Ingeniería. • 15 puntos por título de Doctor/a en materias relacionadas con el perfil ofertado. 	<p>Título o certificado oficial del centro, o declaración responsable emitida al efecto.</p>
<p>(M3) Publicaciones relacionadas con el perfil técnico ofertado, dentro de los últimos 10 años.</p> <p>(Máximo hasta 10 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se concederán 2 puntos por publicación hasta un máximo de 10 puntos. 	<p>Declaración responsable con indicación de las publicaciones realizadas su fecha y el título de las mismas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 	

Tabla 2. Méritos profesionales.

(B) MÉRITOS PROFESIONALES O DE EXPERIENCIA (HASTA 45 PUNTOS)	
MÉRITO	PUNTUACIÓN
<p>(M4) Experiencia específica acreditable en relación con Fondos europeos, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) o labores docentes en relación con proyectos industriales (en los últimos 5 años en ambos casos).</p> <p>(Máximo hasta 22 puntos)</p>	<p>Se valorará este mérito por cada mes completo de experiencia específica, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Punt. Máxima mérito * (X/60)</p> <p style="text-align: center;">X = Número de meses de experiencia específica justificados</p>
<p>(M5) Experiencia específica acreditable en análisis de proyectos industriales (europeos, nacionales o regionales) o investigaciones en proyectos industriales (en los últimos 5 años).</p> <p>(Máximo hasta 23 puntos)</p>	<p>Se valorará este mérito por cada mes completo de experiencia específica, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Punt. Máxima mérito * (X/60)</p> <p style="text-align: center;">X = Número de meses de experiencia específica justificados</p>



Se publicará el listado provisional de los méritos alegados en la página web del Grupo SEPIDES y en el Punto de Acceso General, en el que se detallará la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la puntuación total, atendiendo a lo indicado en el Anexo I y a la documentación aportada. Solo se valorarán los méritos debidamente documentados.

Una vez publicado el listado, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** (contados a partir del día siguiente de la publicación del listado), para poder reclamar, si procede, la puntuación obtenida. El órgano de selección designado para el proceso notificará mediante correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales reclamaciones.

Transcurrido el tiempo indicado, se procederá a publicar el listado definitivo de puntuaciones obtenidas en los méritos. Se publicará en la página web del Grupo SEPIDES y en el Punto de Acceso General, el listado definitivo de las puntuaciones obtenidas, **anunciando la adjudicación** en favor de la persona que haya obtenido la mayor puntuación total.

6.2.2) ADJUDICACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

La adjudicación del perfil se comunicará desde la Dirección de Organización y Recursos Humanos, de forma telemática mediante correo electrónico, a la persona que haya obtenido la mayor puntuación. Ésta dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para aceptar o rechazar su elección.

En caso de producirse renunciaciones se podrá seleccionar al siguiente candidato/a por orden de puntuación.

7. RÉGIMEN DE RECURSOS

Las presentes bases, así como la resolución por la que se adjudique la plaza objeto de este proceso, podrán ser impugnadas por las personas interesadas mediante recurso potestativo de reposición ante el Presidente de SEPIDES, en el plazo de 1 mes, a computar desde su fecha de publicación, así como, en su caso, bien directamente, bien con la desestimación expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, ante los tribunales del orden jurisdiccional social, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No procederá recurso alguno contra las decisiones y actos del órgano de selección, que hacen referencia a la resolución de las reclamaciones y alegaciones previstas en cada una de ellas. No obstante, las personas candidatas que se consideren perjudicadas por dichas decisiones o actos, podrán impugnarlos en el seno del recurso a que se refiere el apartado anterior de esta cláusula.



ANEXO I. REQUISITOS Y MÉRITOS

1. REQUISITOS EXIGIDOS Y FORMA DE ACREDITACIÓN

Toda la documentación relacionada con este apartado se deberá remitir preferentemente en formato PDF, presentándose los distintos documentos en el siguiente orden:

1. **Anexo III** de estas bases debidamente cumplimentado y firmado.
2. **Documento Nacional de Identidad (DNI)**, NIE o Pasaporte.
3. **Currículum Vitae (CV)** en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada todas las actividades vinculadas con el puesto ofertado, que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.
4. **Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a** firmada (ver Anexo IV).
5. **Certificado o acreditación de discapacidad igual o superior al 33%**, de ser necesario.
6. **Documentación para acreditar los méritos académicos o de experiencia.**

El nombre de este archivo debe ser: *“Comité de Evaluación - REQUISITOS”*.



ANEXO II. DEBER DE INFORMACIÓN

El responsable del tratamiento de los datos personales es La Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES E.P.E.), con CIF: Q2802902C, con domicilio en C/Velázquez, 134, 28006 Madrid (España) que los trata con la finalidad de gestionar la convocatoria de méritos

Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar la convocatoria.

La base de licitud es el artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Se tratarán categorías especiales de datos de los/las aspirantes con discapacidad. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en la **en la página web del Grupo SEPIDES (<https://sepides.es/empleo/>)** y, de forma simultánea, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante La Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES E.P.E.), C/Velázquez, 134 28006 Madrid, o a través del correo de la delegada de Protección de Datos: protecciondedatossepides@sepides.es, indicando en el asunto: Indicando en el asunto "*Derechos Ley Protección de Datos*".

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. No obstante, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con la delegada de Protección de Datos de SEPIDES a través de email: protecciondedatossepides@sepides.es

CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS

Las personas seleccionadas estarán sujetas a la obligación de secreto profesional y confidencialidad en toda la información que manejen. Esta obligación se mantendrá aun después de cesar en su colaboración.

Las personas seleccionadas firmarán una declaración de ausencia de conflicto de interés al inicio de su actividad.



A efectos de evaluar la posible existencia de un conflicto de intereses, se tendrán en cuenta, como mínimo, los siguientes factores:

- a) la naturaleza, el tipo y la importancia del interés de la persona;
- b) la medida en que cabe esperar razonablemente que el interés influya en el asesoramiento de la persona y en el proceso global de toma de decisiones del Comité.

Los miembros firmarán una declaración por la que se comprometan a ejercer sus funciones en el Comité con imparcialidad, actuando con independencia de cualquier influencia externa y al servicio del interés público.

No podrán delegar sus responsabilidades en ninguna otra persona.

Las personas que presenten su candidatura para ser nombradas miembros notificarán, como parte de su candidatura, cualquier circunstancia que pueda dar lugar a un conflicto de intereses mediante la presentación con su candidatura de un escrito al respecto.

Los miembros del Comité de evaluación serán personas físicas nombradas a título personal.



ANEXO III. MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1) Datos identificativos

Apellidos y nombre		
Dirección de correo electrónico		
Teléfono móvil		
DNI		
Fecha de nacimiento		
Nacionalidad		
Discapacidad superior al 33%	SI	NO

2) Titulación aportada

Denominación de la titulación	
Centro donde se cursó	
Año de finalización	

3) Formación académica

Acreditación del (M1)	
Acreditación del (M2)	
Acreditación del (M3)	



4) Experiencia profesional

Indicar la experiencia en función del número de años indicados en el perfil.

Experiencia	Tiempo trabajado (en meses)	Funciones desarrolladas
Acreditación de la experiencia específica en el (M4)		
Acreditación de la experiencia específica en el (M5)		

5) Fecha y firma de la persona interesada:



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO/A Y POSEER LA CAPACIDAD FUNCIONAL Y DE VERACIDAD DOCUMENTAL

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE MERITOS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEPIDES

D./Dña., con DNI o Documento identificativo nº, como participante en la Convocatoria de méritos del comité de evaluación de SEPIDES EPE

DECLARA:

1. Que no he sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas mediante expediente disciplinario o despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente.
2. Que no me hallo por resolución judicial en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
3. En caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente ni he sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
4. Que no me hallo inhabilitado/a para el desempeño, retribuido o no, de profesión, oficio, actividad o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.
5. Que poseo la capacidad funcional para realizar las funciones y tareas designadas en el puesto de forma óptima y, en caso de necesitar alguna adaptación o ayuda, la he solicitado de forma correcta siguiendo las indicaciones de las bases pertinentes (Anexo V) y aportando toda la documentación necesaria para su valoración previa a la posible adjudicación del perfil ofertado
6. Que toda la información y documentación que presento es real y cierta, aceptando sin posibilidad de reclamación, mi expulsión del proceso de demostrarse falsedad en la misma.

Y para que así conste, firmo la presente en, a, de....., de

EL/LA PARTICIPANTE